



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE
JUNIO DE 2017**

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Concejales no integrantes autorizados:

D. José Antonio Moreno Ocón

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

lmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación
Ciudadana en funciones de asesora
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.^a Susana García Quesada

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las catorce horas y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el lmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4199/2017, de veintiocho de junio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

Fueron excusadas las ausencias de la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, por encontrarse realizando gestiones propias de su cargo y de la Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García, por enfermedad.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado y D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- Por el concejal secretario se justifica el carácter urgente de la presente sesión en la necesidad de aprobación de pago a justificar habida cuenta de que es necesario hacerlo efectivo para el próximo viernes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente con el que ha sido convocada la presente sesión.

2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de que con fecha 26 de junio de 2017, se solicita por el teniente de alcalde de Almayate, autorización del gasto y posterior expedición de los fondos A JUSTIFICAR a XXXXXXXX, según el siguiente detalle:

1.- Naturaleza del gasto: Corriente.

2.- Importe: 4.840 €

3.- Motivo para su expedición a justificar: Gastos actuación artística de “Chiquetete”, en la feria de Almayate a celebrar el día 1 de julio de 2017, por exigencia de pago anticipado de los proveedores.

Visto el informe del interventor general, de fecha 28 de junio de 2017, según el cual:

“A) Para el gasto solicitado es adecuada la consignación presupuestaria propuesta y en la partida 000501.912.2269900 existe crédito disponible suficiente, a nivel de partida o bolsa de vinculación, debiendo ser autorizado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al exceder el importe solicitado de 3.000 €.

B) Se informa que el habilitado, a cuyo favor se libran las órdenes de pago, por el mismo concepto presupuestario, no tiene fondos pendientes de justificación.

C) La justificación de los fondos recibidos, deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, y dentro del mismo ejercicio presupuestario de la concesión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa favorablemente la expedición del pago a justificar propuesto”.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 190 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2017 y Normas para Pagos a Justificar.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la expedición del pago a justificar propuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y trece minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario, certifico.